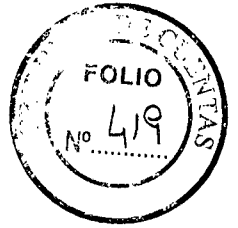




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 24 OCT 1995

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Juan José GOMEZ CARRILLO, en referencia a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., y;

CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó, al Señor Juan José Gómez Carrillo, una multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero.

Que en tiempo y forma presentó boleta de depósito por transferencia telegráfica N° 035169202 del Banco Tierra del Fuego por PESOS seiscientos sesenta y nueve con dieciseis centavos (\$669,16).

Que en dicha presentación no constituyó domicilio especial.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 y 49 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1°: Dar por cumplida la sanción prevista en el artículo primero de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., al Señor Juan José Gómez Carrillo.

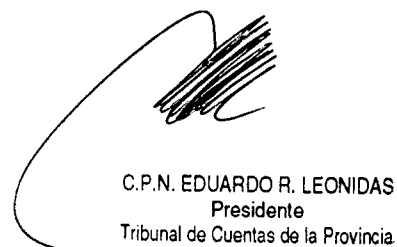
Artículo 2°: Intimar al Señor Juan José Gómez Carrillo a constituir domicilio especial.

Artículo 3°: Conceder vista de las actuaciones, por un plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141.

Artículo 4°: Registrar, notificar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 286/95 V.A..-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIOTTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia